INSTRUCTIVO
INGRESO A LA DOCENCIA Y MOVIMIENTO DE PERSONAL
CEF – PCE 2026/2027

INSCRIPCIÓN PARA CUBRIR CARGOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PLANTAS DE CAMPAMENTOS EDUCATIVOS

INFORMACIÓN GENERAL:

PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

La presente convocatoria tendrá una vigencia desde el 09 de Noviembre del 2026 al 08 de diciembre del 2026 inclusive.

LUGARES DE INSCRIPCIÓN:

Las mismas serán efectuadas a través del Portal Único https://portalunico.neuquen.edu.ar/auth/iniciar-sesion?nocache=1763574959460 Resolución N° 0261/2020.

Las y los docentes dispondrán de cuarenta y ocho **(48) horas** posteriores a la inscripción para **modificar la misma,** no se considerarán las inscripciones que no reúnan la totalidad de los requisitos.

Cada aspirante recibirá la constancia de inscripción en su casilla de e-mail declarada en el Portal Único con la opción de descargarla.

Los datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y toda falsedad comprobada en la documentación, determinará la descalificación del/la aspirante, quien no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el presente año.

Las y los docentes también dispondrán de cuarenta y ocho **(48) horas** posteriores a la inscripción para **ingresar documentación**, mediante Portal, no se considerará la documentación ingresada con posterioridad al plazo estipulado.

SI POSEE LEGAJO EN NUESTRA JUNTA AD-HOC DE EDUCACIÓN FÍSICA NO DEBE VOLVER A SUBIR LA DOCUMENTACIÓN YA PRESENTADA, LA MISMA SERA TENIDA EN CUENTA PARA SU VALORACIÓN.

DISTRITOS PARA REALIZAR LA INSCRIPCION:

https://www.neuquen.edu.ar/ad-hoc-educacion-fisica/

Distrito I y VIII, Distritos II y XIII; Distrito III; Distritos IV y XI; Distrito V y XIV; Distritos VI y XII; Distrito VII; Distrito IX; Distrito X. Resolución 383/21
Podrán inscribirse hasta en dos (2) Distritos Escolares. La inscripción en más de dos (2) Distritos Escolares anulará la misma.

DISTRITO	CEF Y PCE
1- 8 (Neuquén Capital)	CEF N° 1- CEF N° 4- CEF N° 13 PCE N° 1
2-13 (Cutral Co, Picún Leufú, Piedra del Águila)	CEF N° 2- CEF N° 3- CEF N° 17 PCE N° 9
3 (Zapala)	CEF N° 6
4-11 (Aluminé, Junín de Los Andes)	CEF N° 8- CEF N° 14 PCE N° 2- PCE N° 11
5 y 14 (Chos Malal, Andacollo, Buta Ranquil, Las Ovejas)	CEF N° 5- CEF N° 11- CEF N° 15- CEF N°21 PCE N° 7
6 y 12(Centenario, San Patricio del Chañar, Rincón de los Sauces)	CEF N° 10, CEF N° 22, CEF N°23
7 (El Huecú, Las Lajas, Loncopué)	CEF N° 18- CEF N° 19 - CEF N° 20
9 (San Martín De Los Andes, Villa La Angostura)	CEF N° 7- CEF N° 9 PCE N° 3- PCE N° 10- PCE NONTHUE
10 (Plottier, Senillosa)	CEF N° 12- CEF N° 16

CARGOS PARA INSCRIPCION INGRESO A LA DOCENCIA

- Profesor Centro de Educación Física, DCA-4.
- Profesor Planta Campamentos Educativos, DCB-4.
- Profesor de hora-cátedra Educación Física Centro de Educación Física y Plantas de Campamento, DAE-6
- Preceptor Educación Física DDB-4.

CARGOS PARA INSCRIPCION PARA MOVIMIENTO DE PERSONAL (TRASLADO Y REINCORPORACION)

- Profesor Centro de Educación Física, DCA-4.
- Profesor Planta Campamentos Educativos, DCB-4.
- Profesor de hora-cátedra Educación Física Centro de Educación Física y Plantas de Campamento, DAE-6
- Preceptor Educación Física DDB-4.

- Director Centro de Educación Física DAF-4.
- Vicedirector Centro de Educación Física DAH-4.
- Regente Centro de Educación Física DAJ-4.
- Director Plantas de Campamentos Educativos DAI-4.
- Vicedirector Plantas de Campamentos Educativos DAM-4.
- Regente Planta de Campamento Educativos DAJ-4

INFORMACIÓN PARA LOS DOCENTES

APERTURA DE LEGAJO

Para la APERTURA de legajo deberán incorporar la siguiente documentación en formato PDF:

- Título docente registrado en la Provincia del Neuquén.
- Otros Títulos Oficiales de carreras terminadas.
- Toda documentación que acredite su actuación docente.
- Antecedentes Penales Nacionales 2026 vigentes según lo establece la Resolución N° 1501/2022

Los y las aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación para su clasificación, según los ítems valorables:

- OTROS TÍTULOS (Postítulos-Postgrados)
- ITEM NEUQUINIDAD: Títulos egresados en Neuquén (Primaria-Secundario-Terciario/Universit)
- CURSOS Y CAPACITACIONES.
- OTROS ANTECEDENTES (Seminarios, Congresos, Jornadas, etc)
- ENCUENTROS – TORNEOS (2 por año)
- CAMPAMENTOS EDUCATIVOS (2 por año)
- VIAJES DE ESTUDIOS (2 por año)
- CONCURSOS GANADOS (Constancia de Titularidad)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES NACIONALES

Será requisito **Excluyente** presentar el Certificado de Antecedente Penal Nacional 2026 según ratificatoria de la Resolución N° 1501/22. En caso de haberlo presentado en la inscripción de interinatos y suplencias año 2026, **no es necesario volver a subir** esta documentación, será tomada en cuenta.
https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales

SI POSEE LEGAJO EN NUESTRA JUNTA AD-HOC DE EDUCACIÓN FÍSICA NO DEBE VOLVER A SUBIR LA DOCUMENTACIÓN YA PRESENTADA

TOMA DEL CARGO

La elección de cargo se realizará en Asamblea Pública, a llevarse a cabo, en fechas, horas y lugar a determinar por la Junta Ad Hoc Educación Física a través del correspondiente cronograma en la página del CPE.

Las y los aspirantes deberán presentarse portando el Documento Nacional de Identidad, físico o digital (Mi Argentina), que permita su identificación. La y el docente que no pueda concurrir podrá autorizar por escrito a otra persona, mediante poder suscripto ante Juez de Paz, escribano Público, debiendo adjuntar a la misma, fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, debidamente autenticada.

INGRESO A LA DOCENCIA:

JUNTA DE CLASIFICACIÓN AD – HOC DE EDUCACIÓN FÍSICA
CEF N° 1 – Julio Argentino Roca 987 – Neuquén Capital
TE: 0299- 155660575. Correo: juntaadhocedufisica@neuquen.gov.ar

Las y los aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación necesaria para su clasificación, según los ítems valorables vigentes a la fecha de inscripción. (resolución 1123/26)

Podrá inscribirse personal Docente Titular de Instituciones Públicas o Privadas de la Jurisdicción Provincial que desee cambiar de Nivel, Modalidad o Código de Cargo, Titular de horas cátedra de Nivel Medio de la Jurisdicción Provincial; teniendo en cuenta que tendrá que renunciar a su Titularidad 48hs antes de la TOMA DE POSESION.

Los y las Docentes que en Asamblea Pública tomen un cargo Titular, cualquiera sea éste, su Nivel o su Modalidad; quedarán inhabilitados a optar por un segundo cargo con la misma situación de revista, en el marco de las convocatorias de Ingreso a la Docencia del presente año.

REINCORPORACION:

Las y los Docentes que se inscriban para Reincorporación, deberán hacerlo a través del Portal Único https://edutics.neuquen.ed.ar/ - Resolución N°0261/2020, acreditando los requisitos exigidos en el Artículo 34° del Estatuto del Docente:
Cinco (5) años de ejercicio en la Docencia con concepto promedio no inferior a bueno (en caso de que los Docentes no posean legajo en la Junta deberán incorporar, junto a la inscripción, los últimos cinco (5) conceptos).
Norma legal de renuncia, condiciones morales e intelectuales inherentes a la función a la que aspira, condición física avalada con certificado médico.

Este beneficio, no alcanza a quienes lo soliciten cumplida la edad establecida por las leyes para el retiro definitivo (JUBILACION). La Junta Ad Hoc Educación Física será el órgano competente para considerar los pedidos de reincorporación.

TRASLADO

Las y los Docentes que se inscriban para Traslado, deberán hacerlo a través del Portal Único https://edutics.neuquen.edu.ar/ Resolución N°0261/2020.

Los Docentes que fundamentan su solicitud de traslado en razones de salud, deberán acompañar con certificado médico y si la causal fuera integración de núcleo familiar, deberán adjuntar documentación que avale el desempeño laboral del cónyuge y el certificado de domicilio expedido por autoridad policial en los términos del Artículo 30° del Estatuto Docente, Ley 14.473.

El o la Docente que no efectivicen el Ingreso, Traslado o Reincorporación otorgados en la fecha prevista en el Artículo 14° de la presente norma y sin causas debidamente justificadas, no podrá presentarse por el término de dos (2) concursos posteriores al presente y deberá comunicar su decisión por escrito al establecimiento en el que eligió el cargo.

PUBLICACIÓN DE LISTADOS PROVISORIOS Y DEFINITIVOS

El personal Docente clasificado tendrá derecho a presentar un (1) reclamo a través del Portal Único https://edutics.neuquen.edu.ar/, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de los Listados Provisorios con período de reclamo en la página oficial del Consejo Provincial de Educación del Neuquén https://www.neuquen.edu.ar/ad-hoc-educacion-fisica/